



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 251-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Magíster **MARÍA LUCRECIA MORALES MOLINA**, Encargada del Despacho de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, en nota de fecha 20 de julio del año en curso, con visto bueno del Magíster Pablo René Portocarrero Marroquín, Encargado del Despacho de Secretaría General, solicita autorización para disfrutar de su descanso vacacional correspondiente al año de labores 2020-2021, a partir del 9 de noviembre de 2026 y propone que la Licenciada Elisa María Castañeda Garza, atienda ese despacho mientras dura su ausencia, por lo que siendo atendible lo solicitado debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que la Magíster **MARÍA LUCRECIA MORALES MOLINA**, Encargada del Despacho de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, disfrute de su periodo vacacional correspondiente al año de labores 2020-2021, con efecto a partir del 9 de noviembre de 2026;

ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina como Encargada del Despacho de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, a la Licenciada **Elisa María Castañeda Garza**, con efecto a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure su ausencia, con asignación salarial y cargo a la partida presupuestaria que corresponda al Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones 2026;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de julio de dos mil veintiséis.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:



Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

MSc. Quélvín Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

